

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1064

Artículo Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda celebrar Espacio Solemne para conmemorar al Magisterio de Nuevo León, asimismo durante el referido espacio se inscribirán con letras áureas la leyenda “Al Magisterio de Nuevo León”, en el muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Se remite el presente Acuerdo a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, a fin de que se dé cumplimiento al mismo.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA